

NOTA DE PRENSA

En relación con la negociación del Convenio Colectivo de la Vid actualmente en curso, FEDEJEREZ considera conveniente informar a la opinión pública de la situación actual y salir con ella al paso de determinados mensajes que parece ser están llegando de forma confusa o tergiversada al personal y a la opinión pública en general.

En este sentido, consideramos conveniente aclarar:

1.- Que la posición de FEDEJEREZ ha sido y sigue siendo en todo momento de diálogo abierto y transparente con los Sindicatos UGT y CCOO -que negocian el Convenio Colectivo en representación de los trabajadores del sector- y del que han sido testigos los mediadores del SERCLA (Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) donde se han celebrado las tres últimas intensas reuniones entre las partes.

2.- Que los dos asuntos principales en los que han estado centradas las negociaciones han sido:

2.1.- De una parte, la cuantía de la subida salarial a realizar en las nóminas de los trabajadores para los años 2021, 2022 y 2023

2.2.- De otra parte, la actualización de la retribución a percibir por los trabajadores que, de forma excepcional y cuando necesidades extraordinarias de la producción así lo requieran, trabajen determinados sábados, domingos y festivos. En dichos casos -que no podrán ser más de diez días al año- los trabajadores percibirían una compensación de 150 € por cada día trabajado. Nada que ver, pues, con el mensaje que algunos han dado a los trabajadores indicándoles que FEDEJEREZ pretende que la plantilla trabaje de lunes a domingo

3.- Que, en relación con la subida salarial, FEDEJEREZ ha hecho un verdadero esfuerzo para ofrecer la máxima subida posible sin comprometer la viabilidad de las empresas (tanto grandes, medianas como, sobre todo, pequeñas) del sector. En este sentido, la última propuesta de subida global de salarios -entre la subida ordinaria en tablas y la extraordinaria por la inflación coyuntural- ha sido de:

un 4,0 % para el año 2021

un 5,5 % para el año 2022

un 4,0 % para el año 2023

4.- Que a la extremadamente difícil situación de los mercados de bebidas en todo el mundo -como consecuencia, entre otros factores, de la guerra de Ucrania y de la elevada inflación generalizada- se suma una preocupante caída del consumo, con carácter general, que puede comprometer gravemente el futuro y la propia supervivencia de muchas empresas del sector

5.- Que los porcentajes de subida ofrecidos por FEDEJEREZ indicados en el punto 3 anterior, están por encima de la variación salarial pactada en los Convenios Colectivos registrados en el Ministerio de Trabajo y Economía Social hasta el 31 de agosto de este año, que según los datos de la Subdirección General de Estadística de dicho Ministerio ha sido del 2,7 %

6.- Que los porcentajes de subida ofrecidos por FEDEJEREZ son asimismo superiores a los que se han acordado en otros Convenios Colectivos aplicables al sector del vino en España, como es el caso, por ejemplo, del firmado anteayer viernes en la provincia de Valladolid y aplicable a 190 empresas de la Ribera de Duero, que afecta a más de 4.000 trabajadores de aquella zona. La subida salarial pactada ha sido del 3,5 % para cada año

7.- Que FEDEJEREZ apuesta decididamente por un Convenio Colectivo que permita a las bodegas generar empleo estable y de calidad, para lo cual mantiene su mano tendida a los sindicatos con el objetivo de llegar a acuerdos viables y sostenibles para trabajadores y empresas

8.- Que esta NP tiene carácter meramente informativo y, por tanto, FEDEJEREZ no va a entrar en debate alguno en los medios de comunicación ni en réplicas ni contrarréplica alguna. Su deseo es poder cerrar cuanto antes el mejor acuerdo para todas las partes, trabajadores y empresas.

Jerez, a 24 de septiembre de 2022